



SISTEMA PARA LA VALIDACIÓN DE RECETAS GRÁFICAS



Departamento de Políticas y Regulaciones Farmacéuticas, Prestadores de Salud y Medicinas Complementarias
División de Políticas Públicas Saludables y Promoción
Subsecretaría de Salud Pública
[Ministerio de Salud](#)

INTRODUCCIÓN

A finales de 2019, China notificó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) una serie de casos de neumonía de etiología desconocida en la ciudad de Wuhan, dicho brote correspondía a una infección respiratoria aguda asociado a un nuevo y letal coronavirus. Este nuevo virus, denominado posteriormente SARS-CoV-2, correspondía a una cepa particular que no había sido identificada previamente en humanos. La infección respiratoria causada por este nuevo virus fue denominada Covid-19; la OMS la declaró inicialmente una emergencia de salud pública de preocupación internacional, y posteriormente, el 11 de marzo de 2020 fue declarada como una pandemia.¹

En el marco de la alerta sanitaria por la pandemia de Covid-19, se han debido implementar estrictas medidas para disminuir los contagios, apuntando a minimizar los desplazamientos de la población, con esto se ha reducido la asistencia de las personas a establecimientos de salud, y ha cobrado especial relevancia la telemedicina como una forma de dar resolutiveidad a las consultas médicas.

Esta forma de relación clínica que ha tenido auge durante la alerta sanitaria ha generado desafíos en el sistema, que no contemplaba la prescripción de medicamentos sin el respaldo de una receta física; en este sentido el Código Sanitario señala que *“La venta al público de productos farmacéuticos sólo podrá efectuarse previa presentación de la receta del profesional habilitado que los prescribe”* (artículo 100), y añade que ésta podrá ser *“extendida en documento gráfico o electrónico”* (artículo 101).

Si bien, existen iniciativas privadas de receta electrónica, actualmente su uso no es masivo, y la receta más utilizada por los prescriptores es la receta gráfica, la cual previo a la publicación de la Ley 21.267 del 22 de septiembre de 2020, debían ser presentadas en original en la farmacia para su dispensación, lo que ha generado complejidades durante esta alerta sanitaria, especialmente para aquellos medicamentos sujetos a controles especiales.

La ley antes mencionada, permite que al decretarse una alerta sanitaria con ocasión de una epidemia o pandemia y durante la vigencia de ésta, los productos farmacéuticos puedan ser expendidos mostrando una copia de la receta que los prescriba, ya sea en formato físico o digital, en cualquiera de sus formas.

Considerando lo anterior, el Ministerio de Salud ha desarrollado el Sistema para la Validación de Recetas Gráficas, que permite el expendio seguro de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes sujetos a control de existencias, y otros cuya condición de venta es presentación de receta o receta retenida, precaviendo su mal uso y proporcionando los elementos técnicos que impidan o dificulten la falsificación o sustitución de la receta.

Dicho sistema electrónico, funciona como un repositorio de imágenes de recetas gráficas, que permite la validación de prescripciones de productos farmacéuticos en tiempos de emergencia sanitaria. Los profesionales prescriptores que presenten dificultades en la entrega de la receta física a sus pacientes, podrán cargar la imagen de cualquier receta gráfica en el sistema, la cual podrá ser consultada por el Químico Farmacéutico de la farmacia donde el usuario decida realizar el despacho. Una vez concretado el expendio, este acto debe ser consignado en la plataforma, bloqueando un eventual despacho en otras farmacias.

¹ Organización Mundial de la Salud. (2020).

REQUISITOS MÍNIMOS

Los requisitos mínimos para la utilización del Sistema para la Validación de Recetas Gráficas, son:

- Contar con conexión a internet,
- Poseer clave única (Prescriptor y Químico Farmacéutico),
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud (Prescriptor y Químico Farmacéutico).
- En caso de usar equipos Mac de Apple, se recomienda el uso del navegador Chrome.

INSTRUCCIONES DE USO

PERFIL PARA PRESCRIPTORES

1. ¿Cómo cargar la imagen de una receta gráfica?

El sistema está dirigido a profesionales prescriptores que presenten dificultades en hacer llegar o entregar a sus pacientes la receta física de psicotrópicos o estupefacientes o cualquier otro medicamento. Es requisito emitir una receta gráfica que se ajuste a la normativa vigente.

- 1.1. Cualquier profesional prescriptor inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud y que cuente con clave única, podrá acceder al sistema.

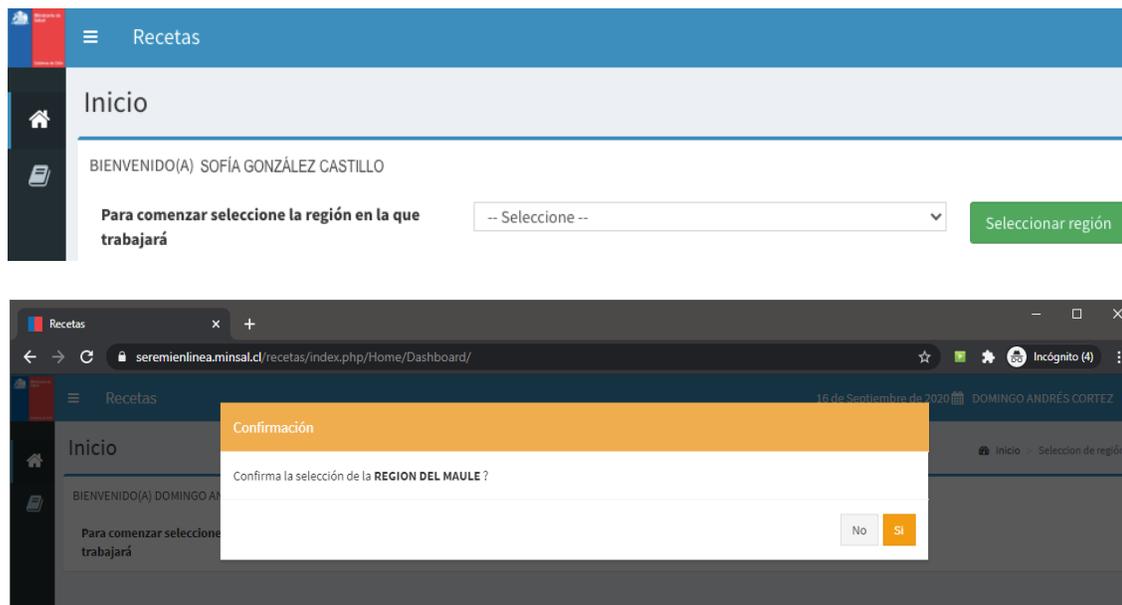


Nota: Si usted está inscrito en la Superintendencia de Salud pero el Sistema no lo reconoce al ingreso. Enviar un correo a recetasdigitalizadas@minsal.cl adjuntando el Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.

- 1.2. Para ello deberá ingresar a la página de la Autoridad Sanitaria Digital en seremienlinea.minsal.cl y seleccionar el siguiente banner que lo direccionará a la pantalla de inicio del sistema.



- 1.3. Una vez autenticado correctamente, y verificada la habilitación profesional en la Superintendencia de Salud, el prescriptor deberá seleccionar la región desde la cual realiza la atención de salud, aun cuando el paciente se encuentre en una región diferente.



- 1.4. Luego deberá seleccionar si realizará la carga de la imagen de una **receta cheque** (opción verde) o de una **receta retenida de productos controlados** (opción azul) o de **otras recetas** (opción naranja), esta última opción ha sido incorporada recientemente a solicitud de los prescriptores que requieren cargar recetas de productos con receta pero no sujetos a control, como son: zopiclona, eszopiclona, tramadol, antibióticos, etc. La opción “Consultar recetas” (opción roja) se describe en el punto 2.

Nuevo



- 1.5. A continuación de ingresar a cualquiera de las alternativas, deberá completar algunos datos del paciente y de la prescripción:

1.5.1. Datos del paciente:

- Ya sea se realice la carga de una receta simple, retenida o de una receta cheque, se deberán completar algunos datos del paciente. El sistema está conectado con el registro civil autocompletando los datos personales (nombre, fecha de nacimiento, sexo y edad) una vez ingresado el RUT del paciente. Si el paciente no cuenta con RUT, por ejemplo en el caso de extranjeros, los datos podrán ser llenados por el prescriptor.
- Luego se deberá completar la dirección del paciente, la cual debe corresponder a la dirección consignada en la receta, y luego seleccionar la región y la comuna. Estos campos son obligatorios u opcionales según el tipo de receta que se cargará.

- Adicionalmente, se podrá ingresar una dirección de correo electrónico del paciente, ya que una vez guardada la receta, el sistema envía de forma automática un correo que incluye, una imagen de la receta y el número de folio, necesario para solicitar su despacho en la farmacia de su elección.

Nueva receta cheque
Por favor complete los datos necesarios

Datos del paciente

Rut

Nombre

Fecha de nacimiento dd/mm/aa:

Sexo Masculino Femenino Edad

Correo electrónico

Domicilio

Región -- Seleccione --

Comuna -- Seleccione una región -

1.5.2. Datos de la prescripción para receta cheque:



- En la carga de una receta cheque, deberá ingresar el folio numérico impreso en la receta cheque (sin la letra que señala la serie) el cual se encuentra en la parte superior derecha de la receta gráfica.



Este folio es verificado con los talonarios adquiridos por el prescriptor en las oficinas de la Seremi de Salud del país, los cuales pueden ser utilizados únicamente por el prescriptor que los adquiere.

- Luego de verificado el folio, se deberá indicar la fecha de emisión de la receta, la que debe coincidir con la consignada en la receta gráfica.
- A continuación se procede a seleccionar del listado desplegable, el medicamento que se ha prescrito. Los productos farmacéuticos de este listado, incluyen además del nombre del producto, el número de registro sanitario, por lo que se debe tener especial precaución al momento de realizar la selección, verificando que el producto y registro sanitario seleccionado correspondan a los mismos que fueron consignados en la receta gráfica.

- En los campos siguientes se deberá incluir la cantidad y tipo de envase, datos que deben corresponder a los consignados en la receta gráfica.

Datos de la receta

Fecha	<input type="text" value="21/09/2020"/>
Medicamento	<input type="text" value="-- Seleccione medicamento --"/>
Cantidad	<input type="text"/>
Envase	<input type="text" value="-- Seleccione Envase --"/>

- Previo a la carga de la imagen, deberá escribir junto a la firma del prescriptor la palabra "Digitalizada", a modo de inutilizar la receta física.

PROFESIONAL
NOMBRE: _____

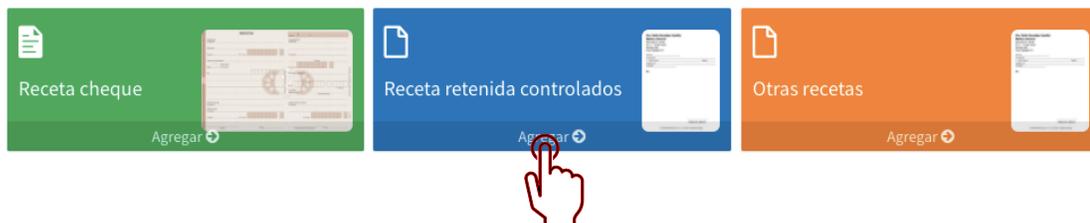
DIRECCION
Consulta: _____

Ciudad: _____ C.N. de I. _____

"Digitalizada"

FECHA: ____/____/____

1.5.3. Datos de la prescripción para Recetas Retenidas de Controlados:



- Se deberá indicar la fecha de emisión de la receta retenida, la que debe coincidir con la consignada en la receta gráfica.
- Luego deberá elegir el nombre del medicamento de un listado desplegable de productos farmacéuticos con registro sanitario en nuestro país; éste debe corresponder al medicamento prescrito en la receta gráfica.
- En los campos siguientes deberá indicar la cantidad y tipo de envase, datos que deben corresponder a los consignados en la receta gráfica.

Datos de la receta

Fecha	<input type="text" value="21/09/2020"/>
Medicamento	<input type="text" value="-- Seleccione medicamento --"/>
Cantidad	<input type="text"/>
Envase	<input type="text" value="-- Seleccione Envase --"/>

- Luego de ingresados todos los datos, y previo a la carga de la imagen, deberá generar un folio.



- A modo de recordatorio el sistema le indicará, que previo a la carga de la imagen, debe escribir en la receta gráfica, junto a su firma, el folio generado y la palabra "Digitalizada".



1.5.4. Datos de la prescripción para Otras Recetas:



Esta pestaña fue incorporada para dar la posibilidad al prescriptor de cargar otras recetas de productos no sujetos a control de stock, como son zopiclona, eszopiclona, tramadol, codeínas, antidepresivos, antibióticos, recetas magistrales, entre otros.



- En el campo fecha se deberá indicar la fecha de emisión de la receta, la que debe coincidir con la consignada en la receta gráfica.
- Luego deberá escribir el medicamento prescrito en la receta física, indicando cantidad y formato de envase.
- Si es necesario agregar otro producto, debe seleccionar el botón verde "Agregar nueva línea de medicamento", acción que incorporará filas de libre digitación para agregar los productos que necesite.
- Si la receta es magistral debe seleccionar el campo que señala a la receta magistral sin digitar los productos.²

² Se incluirá en la próxima actualización del Sistema

- En caso de querer eliminar un producto ingresado, debe presionar el botón "X" al costado derecho de cada fila.

Datos de la receta

Fecha * 26/11/2020 

[Agregar nueva línea de medicamento](#)

	Medicamento	Cantidad	Envase	
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Selecione 	

- Luego de ingresados todos los datos, y previo a la carga de la imagen, deberá generar un folio, seleccionando el botón "Generar nuevo folio", ubicado al final de la página.



- Generándose un mensaje que le indicará, que previo a la carga de la imagen, debe escribir junto a su firma en la receta gráfica, el folio generado y la palabra "Digitalizada".

Se ha creado el folio automático **2014048**, debe escribir este folio en la receta y subir la imagen

- 1.6. Para proceder a cargar la imagen de la receta gráfica puede escanear el código QR con la cámara de su teléfono o alguna aplicación que lea este tipo de códigos. Luego abrir el sitio web al cual lo direccionará.

Actualizado

Subir Adjunto

Subir imagen con código QR Subir Archivo adjunto



A través del botón “Seleccionar archivo” podrá acceder al archivo de imágenes o a la cámara fotográfica del dispositivo móvil, seleccione la imagen de la receta gráfica que desea cargar.



Una vez seleccionada la imagen, presione el botón verde “Subir imagen”, el sistema le informará si la carga fue realizada con éxito.



Otra forma para proceder a cargar la imagen, es hacer click en “Subir Archivo adjunto” seleccionar el archivo desde su ordenador y adjuntar un archivo en formato pdf, png, jpg.



- 1.7. El prescriptor deberá conservar la receta gráfica original, a fin de resguardarla y evitar duplicidad en el despacho de los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes y demás productos retenidos. Asimismo, deberá enviar periódicamente las recetas originales a la autoridad sanitaria regional, para efectos de efectuar las acciones de vigilancia sanitaria correspondiente.

1.8. Adicionalmente para facilitar la revisión visual del documento cargado, se incluyó una vista previa de la imagen cargada al costado derecho de la pantalla, a fin de verificar su correcta visualización. Si el archivo no corresponde, puede proceder a “Eliminar adjunto” y cargar otra imagen. Si el archivo seleccionado es correcto, debe seleccionar “Guardar imagen y finalizar ingreso” con este paso la receta quedará disponible para su dispensación en farmacia.

Datos del paciente

Rut: 6686440-5
Nombre: JOSÉ ADOLFO CASTILLO ÁLVAREZ
Fecha de nacimiento: 30/10/1951
Sexo: Masculino Femenino Edad: 68
Domicilio: _____
Correo electrónico: _____
Región: LOS RIOS
Comuna: VALDIVIA

Datos de la receta

Fecha: 30/10/2020

Medicamento	Cantidad	Envase
1 kjlkj	1	Cajas

Imagen de la receta

Nombre archivo: Imagen Receta Retenida.png

Dra. Sofía González Castillo
Médico General
REG-SIS N°: 36109
R.U.T.: 14.002.132-K
Monjitas 565
Fono: 6003607777

FECHA _____
PACIENTE _____
C. IDENTIDAD _____ EDAD _____
DOMICILIO _____
CIUDAD _____

Rp.: _____

2. Consultar recetas



En la opción “Consultar recetas” puede buscar por RUT de paciente o folio de una receta anterior. Se desplegarán las recetas asociadas al RUT o folio consultado. Al costado derecho se muestran los botones: Clonar receta (botón verde), Ver Bitácora (botón azul) y Anular Receta (botón rojo).



CLONAR RECETAS:



A modo de facilitar el uso del sistema, se contempla la funcionalidad de clonar recetas para aquellos tratamientos crónicos cuyas prescripciones se repiten por varios meses.

“Clonar Receta” autocompletará la información de la receta seleccionada en un nuevo formulario de ingreso de recetas. Debiendo corroborar que los datos autocompletados correspondan a la imagen que se cargará en el sistema.

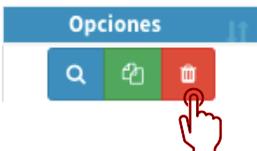
Para cargar una nueva receta se deberán ingresar o generar los folios correspondientes, y proceder a cargar la nueva receta gráfica.

VER BITÁCORA:



Esta opción le permitirá a los prescriptores ver los datos de recetas cargadas con anterioridad y acceder a la imagen de la receta gráfica.

ANULAR RECETA:



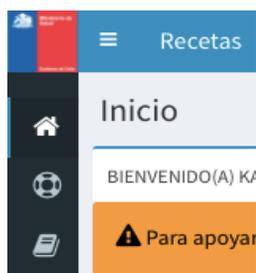
Se ha incorporado la funcionalidad de anular recetas, para recetas que aun no han sido dispensadas. Nuevo

En el caso de recetas cheques, el folio queda disponible para realizar un nuevo ingreso y la correspondiente carga de la imagen de la receta gráfica, utilizando el mismo folio. En el caso de recetas retenidas, por ser el folio de generación automática queda anulado y no se puede volver a utilizar.

MESA DE AYUDA

Nuevo

Mesa de Ayuda →
Manual de Usuario →



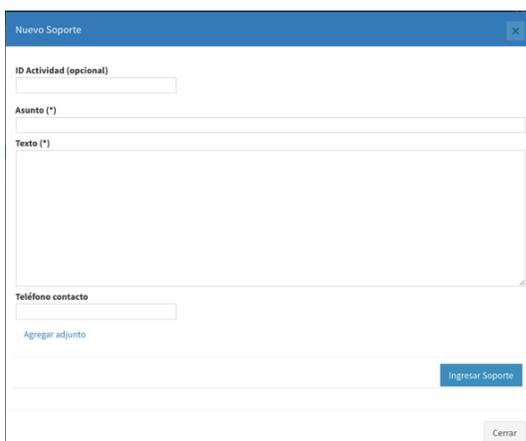
Al costado izquierdo de la pantalla encontrará un acceso a la Mesa de Ayuda que dispone el sistema.

Y otro icono que le permitirá acceder al Manual de Usuario.

- Para ingresar un requerimiento debe seleccionar el botón “Nuevo Soporte”



- Y llenar el siguiente formulario electrónico con su requerimiento, si lo necesita puede adjuntar un archivo.

A screenshot of the 'Nuevo Soporte' (New Support) form. The form has a blue header with the title 'Nuevo Soporte' and a close button. The form contains several fields: 'ID Actividad (opcional)' (optional), 'Asunto (*)' (required), 'Texto (*)' (required), and 'Teléfono contacto'. There is also a section for 'Agregar adjunto' (Add attachment) and a blue button labeled 'Ingresar Soporte' (Submit Support). A 'Cerrar' (Close) button is at the bottom right.

PERFIL PARA QUÍMICOS FARMACÉUTICOS

1. ¿Cómo buscar una receta en el sistema?

Para buscar una receta en el sistema, deberá contar previamente con el RUT del paciente y el folio de la receta, los que deben ser proporcionados por el usuario que solicita el expendio. El sistema de dispensación de recetas digitalizadas, considera lo siguiente:

- 1.1. Cualquier profesional Químico Farmacéutico inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud y que cuente con clave única, podrá acceder al sistema.



Nota: Si usted está inscrito en la Superintendencia de Salud pero el Sistema no lo reconoce al ingreso. Enviar un correo a recetasdigitalizadas@minsal.cl adjuntando el Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.

- 1.2. Para ingresar a la plataforma deberá dirigirse al sitio de la Autoridad Sanitaria Digital en seremienlinea.minsal.cl y seleccionar el siguiente banner que lo direccionará a la pantalla de inicio del sistema.



- 1.3. Una vez autenticado correctamente, y verificada la habilitación profesional en la Superintendencia de Salud, el Químico Farmacéutico deberá seleccionar la región y comuna donde se ubica la farmacia desde la cual realizará la dispensación, y seleccionar desde el listado desplegable que dispondrá los establecimientos autorizados en la comuna.

Nota: Si la farmacia que busca no está en el listado, deberá ingresar un soporte adjuntando la resolución de autorización de funcionamiento, para proceder a solicitar su inclusión a la autoridad sanitaria regional respectiva.

Con este acto el Químico Farmacéutico declara ante la autoridad sanitaria que está realizando funciones de dirección técnica o dirección técnica complementaria en dicho local. La información declarada es sujeta a fiscalización, si se demuestra fehacientemente que dicha información es falsa, previo sumario sanitario, se podrán aplicar alguna de las sanciones a las que se refiere el Libro X del Código Sanitario.

Seleccione la región y comuna de la farmacia donde realizará la dispensación

Seleccione una región REGION DE LOS RIOS
Seleccione una comuna VALDIVIA

Seleccione la farmacia donde realizará la dispensación, puede utilizar la barra "buscar" para acotar las opciones presentadas

Mostrar 10 registros Buscar:

<input type="button" value="Seleccionar"/>	Rut: 96.809.530-7 Nombre: AHUMADA N° Local: 444 Dirección: BUERAS N° 1400
<input type="button" value="Seleccionar"/>	Rut: 96.809.530-7 Nombre: AHUMADA N° Local: 194 Dirección: RAMÓN PICARTE N° 310

- 1.4. Luego de seleccionado el establecimiento, podrá proceder a buscar la receta. Para ello debe dar click en "Buscar receta paciente", e ingresar el RUT del paciente y el folio de la receta. Es obligatorio digitar ambos datos al momento de la búsqueda. Mediante la entrega de su RUT y el folio de una prescripción, el paciente autoriza al Químico Farmacéutico a acceder a la información contenida en la receta.

Buscar receta paciente

Consultar recetas dispensadas



- 1.5. A continuación se desplegará una pantalla que resume la información del paciente y el prescriptor. Y se mostrarán dos botones: "Ver bitácora" y "Dispensar".

- En "Ver bitácora" (botón azul) se puede revisar el historial de consultas de la receta;
- y en "Dispensar" (botón verde) se accede a la imagen de la receta gráfica y los datos ingresados por el prescriptor en el sistema.

Folio	Tipo	Rut paciente	Nombre paciente	Rut prescriptor	Nombre prescriptor	Fecha emisión	Días emisión	Fecha ingreso sistema	Días sistema	Estado	Fecha de dispensación	Opciones
												<input type="button" value="🔍"/> <input type="button" value="📄"/>

- 1.6. En la pantalla de la dispensación, al lado izquierdo se muestran los datos del paciente y la prescripción, y al lado derecho, se dispone la imagen de la receta gráfica cargada por el prescriptor.

Dispensar receta Folio 200102
Por favor complete los datos necesarios

Datos del paciente		Receta folio 200102	
Rut	<input type="text"/>	Dra. Sofía González Castillo	
Nombre	<input type="text"/>	Médico General	
Fecha de nacimiento	<input type="text"/>	REG-SIS Nº: 35109	
Sexo	<input type="text"/>	R.U.T.: 14.002.132-K	
Edad	<input type="text"/>	Monjitas 566	
Domicilio	<input type="text"/>	Fono: 6003607777	
Región	<input type="text"/>	FECHA _____	
		PACIENTE _____	
		C. IDENTIDAD _____ EDAD _____	
		DOMICILIO _____	
		CIUDAD _____	
		Rp.: _____	

Datos de la receta	
Rut prescriptor	<input type="text"/>
Nombre prescriptor	<input type="text"/>
Fecha	<input type="text"/>
Folio	<input type="text"/>
Medicamento	<input type="text"/>
Cantidad	<input type="text"/>
Envase	<input type="text"/>

- 1.7. Con esta imagen se podrá verificar que la receta esté correctamente emitida y proceder a dispensarla. **Si hubiese alguna discrepancia entre los datos ingresados al sistema y la receta gráfica se deberá respetar lo señalado en esta última**, ya que este sistema no corresponde a una plataforma para la emisión de prescripciones electrónicas, sino a un medio para la verificación de recetas gráficas.

Datos del adquirente

Rut [Copiar datos del paciente](#)

Nombre

Domicilio

Región -- Seleccione --

Datos receta
ACEPRAN COMPRIMIDOS 0,5 mg
Cantidad recetada 1
Envase Cajas

En caso de dispensar un bioequivalente, por favor seleccionarlo en la lista de medicamento dispensado

Medicamento dispensado ACEPRAN COMPRIMIDOS 0,5 mg

Cantidad dispensada

Establecimiento rut 89.807.200-2

Establecimiento nombre FARMACIA CRUZ VERDE

Dirección AVENIDA ALEMANIA 0425

Número local 380

Rut Director técnico Dispensador Prueba

Nombre Director técnico 5555555-5

Observación o comentario

Fecha	Usuario	Comentario	Extra
-------	---------	------------	-------

- 1.8. Al realizar el despacho de la receta, y conforme a la condición de venta del producto, se deberán ingresar los datos del adquirente. Si es el mismo paciente quien está realizando la compra, el sistema permite copiar los datos del paciente previamente ingresados.

Si se trata de recetas retenidas con control de existencias, se debe consignar en el sistema la cantidad dispensada. También es posible seleccionar un nuevo producto a despachar, cuando lo indicado en la receta no coincida con lo finalmente dispensado.

Datos del adquirente

Rut Copiar datos del paciente

Nombre

Domicilio

Región -- Seleccione --

Cantidad dispensada

- 1.9. Se incorpora una nueva funcionalidad que permite realizar la dispensación de cualquier receta que haya sido cargada por un profesional habilitado para prescribir, como recetas de productos que no son controlados o recetas magistrales. ← Nuevo

A modo informativo, el prescriptor digitará uno o varios productos, ingresando el nombre del medicamento en un campo de texto libre. Por este motivo, se hace especial hincapié en la verificación de la prescripción a través de la imagen de la receta, **debiendo ser dispensada siempre conforme a la imagen**. Al realizar la dispensación de este tipo de receta, no se ingresará la cantidad despachada, no obstante, se debe marcar mediante un check en la casilla correspondiente los productos que fueron dispensados.

Para permitir grabar la dispensación se debe marcar al menos un producto como dispensado.

Datos del adquirente

Rut Copiar datos del paciente

Nombre

#	Medicamento	Marcar si dispensó
1	prueba 1	<input checked="" type="checkbox"/>
2	prueba 2	<input checked="" type="checkbox"/>

- 1.10. Luego de concretado el expendio, el Químico Farmacéutico deberá consignarlo en el sistema, “reteniendo” la receta al dar click en el botón “Dispensar receta”, lo que la bloquea un eventual despacho de esta receta en otra farmacia.

Formulario con los siguientes campos de texto:

- Establecimiento rut
- Establecimiento nombre
- Dirección
- Número local
- Rut Director técnico
- Nombre Director técnico

En la parte inferior hay dos botones: "Volver" (azul) y "Dispensar receta" (verde). Una mano roja está haciendo clic en el botón "Dispensar receta".

Las recetas de productos sin control de stock (Otras Recetas) no serán bloqueadas en el sistema, pero los despachos quedarán almacenados en la bitácora de la receta, pudiendo el Químico Farmacéutico revisarlos a fin de asegurar al uso racional de los medicamentos.

Nuevo

- 1.11. Posteriormente, se podrá acceder a una pantalla de impresión donde se podrá imprimir la imagen de la receta gráfica y los datos del adquirente. Igualmente se podrá almacenar en formato pdf.
- 1.12. Si eventualmente a la farmacia acude un usuario que presenta la receta física original con la palabra “Digitalizada” escrita, este documento se entiende inutilizado, por lo que el Químico Farmacéutico deberá proceder a buscar la imagen de la receta cargada en el sistema con el RUT del paciente y el folio, y realizar la dispensación en la plataforma, a fin de evitar duplicidad en la entrega de los medicamentos.
El documento físico debe ser retenido en la farmacia por el Químico Farmacéutico, quien deberá escribir al reverso la fecha, el establecimiento de dispensación y su nombre, y en la cara principal la palabra “COPIA”, esta copia de receta podrá ser usada para efectos del registro en los libros de psicotrópicos y estupefacientes.
- 1.13. En “Consultar recetas dispensadas” se podrán consultar todas las recetas que fueron dispensadas por el QF que ingresa a la plataforma.

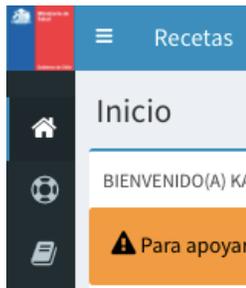
Botón verde con el texto "Buscar receta paciente" y un ícono de búsqueda. Debajo del botón está el texto "Buscar" con un ícono de lupa.

Botón azul con el texto "Consultar recetas dispensadas" y un ícono de búsqueda. Debajo del botón está el texto "Buscar" con un ícono de lupa.



MESA DE AYUDA

Nuevo



Mesa de Ayuda →

Manual de Usuario →

Al costado izquierdo de la pantalla encontrará un acceso a la Mesa de Ayuda que dispone el sistema.

Y otro icono que le permitirá acceder al Manual de Usuario.

- Para ingresar un requerimiento debe seleccionar el botón “Nuevo Soporte”



- Y llenar el siguiente formulario electrónico con su requerimiento, si lo necesita puede adjuntar un archivo.

Nuevo Soporte

ID Actividad (opcional)

Asunto (*)

Texto (*)

Teléfono contacto

Agregar adjunto

Ingresar Soporte

Cerrar